

unap

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
DEL ESTADO DE CHILE

UNIVERSIDAD
ARTURO PRAT

Política de Investigación, Innovación y Creación Universidad Arturo Prat

I. PRESENTACIÓN:

La Universidad Arturo Prat concibe la generación de conocimiento como una de las expresiones fundamentales de su quehacer universitario. Desde su identidad estatal, pública y regional, asume la responsabilidad de contribuir a la comprensión integral de las realidades sociales, culturales, económicas y ambientales del país y, especialmente, de los territorios en los que se inserta. De este modo, la investigación, la innovación y la creación se orientan no solo a la producción de conocimiento, sino también a su aporte al bienestar colectivo, al desarrollo sostenible y a la construcción de una sociedad más equitativa.

En coherencia con su misión y proyecto educativo, estas funciones constituyen pilares estratégicos para avanzar hacia una universidad cada vez más compleja e integrada, donde dicha complejidad se entiende como la capacidad institucional de articular disciplinas, saberes y experiencias diversas, promoviendo el diálogo entre comunidades académicas, territoriales y productivas. Investigar, innovar y crear se reconocen así como expresiones de una función pública, que implica generar conocimiento pertinente, transferirlo a la sociedad y favorecer el acceso amplio a sus resultados.

Desde esta perspectiva, el desarrollo científico, tecnológico, artístico y creativo se orienta tanto por estándares de calidad reconocidos nacional e internacionalmente, como por principios éticos y formativos vinculados a la pertinencia territorial, la interculturalidad, la equidad de género y el respeto a la diversidad. La Universidad Arturo Prat comprende que su crecimiento institucional no se limita al fortalecimiento de estructuras, sino que se expresa en un proceso continuo de aprendizaje y mejora, inspirado en los valores de las universidades estatales y en su compromiso con los derechos humanos, la libertad académica y el vínculo activo con los pueblos originarios.

Bajo este marco, la Política de Investigación, Innovación y Creación establece orientaciones estratégicas alineadas con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTICI) y con el propósito institucional de fortalecer una universidad pertinente a su territorio y socialmente comprometida, persiguiendo a través de ella fortalecer la conducción académica, articular capacidades y consolidar una cultura investigativa que promueva tanto la generación de conocimiento de frontera como la profundización de saberes existentes y su transferencia hacia diversos sectores de la sociedad.

Asimismo, la política establece compromisos institucionales destinados a consolidar un ecosistema de investigación, innovación y creación sustentado en recursos adecuados, áreas temáticas definidas, normativas claras y estructuras organizacionales efectivas que permitan potenciar el desarrollo pleno de las disciplinas cultivadas en la Universidad, y favorecer la generación de conocimiento con impacto en los ámbitos formativos, científicos, artísticos, productivos y sociales.

Finalmente, la política se fundamenta en principios orientadores que atraviesan el conjunto del quehacer institucional: diversidad de enfoques, calidad, impacto, ética, pertinencia, colaboración, equidad de género, articulación con la docencia y el entorno, y acceso abierto al conocimiento. Estos principios orientan el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación, reafirmando el compromiso permanente de la Universidad Arturo Prat con el desarrollo de su comunidad y de los territorios a los que sirve.

II. OBJETIVO:

La presente Política tiene por propósito establecer las directrices que orientan la generación, transferencia y divulgación del conocimiento, así como el desarrollo de procesos de innovación y creación, en coherencia con la misión y el proyecto educativo institucional. En este marco, la Universidad Arturo Prat concibe la investigación, la innovación y la creación como funciones académicas estratégicas, sustentadas en los principios de calidad, pertinencia, equidad, responsabilidad pública y perspectiva de género, promoviendo su ejercicio desde una perspectiva territorial.

III. ALCANCE:

La Política posee un carácter transversal y su alcance comprende todas las actividades de investigación, innovación y creación desarrollada por académicas, académicos, investigadoras, investigadores, estudiantes y profesionales vinculados a las distintas unidades académicas y administrativas pertinentes de la universidad.

IV. FUNDAMENTO NORMATIVO:

La Política de Investigación, Innovación y Creación de la Universidad Arturo Prat se sustenta en el marco jurídico que regula el sistema de educación superior, el sistema nacional de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, la producción cultural y artística, la protección de la propiedad intelectual e industrial y los estándares éticos que orientan la generación de conocimiento a nivel nacional e internacional.

En primer término, la Ley N.º 21.094 sobre Universidades del Estado define a estas instituciones como organismos públicos orientados a la generación, cultivo y transmisión del conocimiento en todas sus formas, estableciendo el deber de contribuir al desarrollo social, cultural, científico y productivo del país. Este mandato se articula con la Ley N.º 21.091 de Educación Superior, que reconoce la investigación, la innovación y la creación como funciones esenciales de las universidades, vinculándolas al aseguramiento de la calidad institucional y a la formación de capital humano avanzado. Complementariamente, la Ley N.º 20.129 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior incorpora estas funciones dentro de los procesos de acreditación institucional, con criterios y estándares específicos en el ámbito de la investigación, innovación y creación.

El desarrollo científico se enmarca, además, en la Ley N.º 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, normativa que organiza el sistema científico nacional, orienta la política pública de investigación y promueve la generación y transferencia del conocimiento hacia la sociedad. A ello se suma la Ley N.º 20.241 de incentivo tributario a la investigación y desarrollo y la Ley N.º 20.416 que regula el estatuto de las pequeñas y medianas empresas, ambas orientadas a fortalecer la vinculación entre universidades, sector productivo y ecosistema de innovación.

La protección y transferencia de los resultados del conocimiento se fundamenta en la Ley N.º 19.039 sobre Propiedad Industrial, que regula patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, y en la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, que protege obras científicas, artísticas y tecnológicas. Estas normas establecen las bases para la valorización del conocimiento, la transferencia tecnológica, el desarrollo de software y la circulación de obras creativas generadas en el ámbito universitario.

En materia de creación artística y cultural, la política se inscribe en el marco de la Ley N.º 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Ley N.º 19.891 que establece los fondos públicos de cultura, la Ley N.º 21.175 de fomento de las artes escénicas, la Ley N.º 19.981 de fomento audiovisual, la Ley N.º 20.243 de fomento de la música chilena y la Ley N.º 21.778 de protección y fomento de la artesanía. Asimismo, el ámbito patrimonial se regula por la Ley N.º 17.288 de Monumentos Nacionales, la Ley N.º 21.600 que crea el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Ley N.º 21.151 sobre patrimonio cultural inmaterial. Estas disposiciones reconocen la creación artística como una forma legítima de producción de conocimiento y patrimonio cultural, situando a las universidades como actores relevantes en su desarrollo y difusión.

El desarrollo de la investigación se encuentra igualmente regulado por normas éticas y de protección de las personas, entre ellas la Ley N.º 20.120 sobre investigación científica en el ser humano y su reglamento, la normativa técnica de acreditación de Comités Ético-Científicos, la Ley N.º 20.380 sobre protección de animales y la legislación relativa a protección de datos personales. Este marco se complementa con estándares internacionales ampliamente aceptados, tales como la Declaración de Helsinki, el Informe Belmont, las Pautas CIOMS, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de UNESCO y la Declaración de Singapur sobre integridad en la investigación, los cuales orientan la conducta responsable en la generación de conocimiento.

Finalmente, la política se alinea con los principios internacionales de acceso abierto y ciencia abierta, incorporando la Recomendación de la UNESCO sobre Ciencia Abierta (2021), la Budapest Open Access Initiative, la Declaración de Berlín y la Declaración de Bethesda, junto con la Declaración de Leiden sobre métricas responsables de investigación. Estos marcos promueven la transparencia, la colaboración y la democratización del conocimiento, orientando la difusión de resultados científicos, tecnológicos y artísticos hacia el acceso público y su apropiación social.

En conjunto, este entramado normativo define el marco jurídico, ético y académico dentro del cual la Universidad Arturo Prat desarrolla su política de investigación, innovación y creación, asegurando su coherencia con el sistema de educación superior, el sistema científico nacional, la institucionalidad cultural y los estándares internacionales de producción y circulación del conocimiento.

V. PRINCIPIOS ORIENTADORES:

La Universidad Arturo Prat se compromete al desarrollo de su actividad de investigación, innovación y creación conforme a los siguientes orientaciones:

a) Reconocimiento a la diversidad de saberes y disciplinas:

La investigación, la innovación y la creación se promueven desde una perspectiva amplia y diversa, en el marco de la libertad académica de estudio y pensamiento. Ello implica que la Universidad no impone temáticas, teorías ni metodologías específicas, sino que orienta su desarrollo mediante áreas y líneas definidas que permiten articular las distintas iniciativas académicas.

En este contexto, la Universidad reconoce y valora la pluralidad de saberes y disciplinas cultivadas en sus unidades académicas, así como la diversidad de resultados derivados del conocimiento, expresados en publicaciones, desarrollos tecnológicos, innovaciones, obras y producciones artísticas. Estas manifestaciones se comprenden como parte de un proceso académico sustentado en las trayectorias, experiencias y aportes de académicas, académicos y estudiantes, y se proyectan preferentemente en relación con el entorno regional como espacio significativo de desarrollo y vinculación.

b) Productividad:

En reconocimiento de la diversidad de saberes, disciplinas y formas de producción de conocimiento, la Universidad Arturo Prat orienta la presente política hacia la excelencia académica, alineada con estándares de calidad reconocidos a nivel nacional e internacional. Para ello, adopta criterios objetivos y consistentes, ampliamente validados por comunidades científicas, tecnológicas y artísticas, tales como los definidos por los Comités de Área de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), los Grupos de Estudio FONDECYT de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y los lineamientos de los instrumentos públicos de financiamiento vinculados a universidades estatales, las ciencias, las artes y el patrimonio.

En este marco, la productividad académica se expresa en una diversidad de resultados derivados de la investigación, la innovación y la creación. En investigación, se manifiesta principalmente mediante artículos en revistas científicas de corriente principal, libros y capítulos con comité editorial y revisión por pares, así como en la adjudicación y ejecución de proyectos de investigación básica, aplicada o interdisciplinaria evaluados en convocatorias competitivas.

En el ámbito de la creación artística y las humanidades, se reconocen como productos académicos relevantes las obras, composiciones, interpretaciones, montajes, exposiciones, catálogos, ediciones críticas, traducciones anotadas y otros resultados derivados de procesos creativos e investigativos, entendidos como aportes sustantivos al patrimonio cultural y al conocimiento disciplinar.

Por su parte, la innovación y la transferencia tecnológica constituyen un eje estratégico del quehacer universitario, expresado en el desarrollo de soluciones aplicadas a problemáticas sociales y productivas. Se valoran resultados tales como prototipos, modelos, metodologías, desarrollos

tecnológicos, software, registros de propiedad intelectual, patentes, licencias, emprendimientos de base científico-tecnológica e innovaciones sociales, cuya implementación contribuya a la generación de valor público y al fortalecimiento del entorno.

Asimismo, se promueve la participación en fondos competitivos y redes de colaboración nacionales e internacionales, así como la generación de productos académicos y educativos relevantes, entre ellos materiales pedagógicos originales y herramientas formativas innovadoras que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El reconocimiento de la productividad considera la especificidad disciplinar, las trayectorias académicas y los estándares definidos por los organismos públicos de evaluación y financiamiento, evitando la aplicación de criterios homogéneos y resguardando la diversidad de formas legítimas de producción de conocimiento propias de la Universidad.

c) Calidad e impacto:

Se promueve el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación sobre la base de estándares de calidad que aseguren rigor metodológico, coherencia disciplinar y responsabilidad ética en todas sus etapas, procesos que se orientan por los principios de integridad académica reconocidos internacionalmente como los establecidos en las Declaraciones de Singapur y Montreal, así como por los lineamientos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y los criterios definidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior (SINACES).

La calidad se comprende tanto en la solidez de los procesos como en la validación de sus resultados por las respectivas comunidades disciplinares. En este sentido, la Universidad reconoce la importancia de los mecanismos de evaluación y visibilización ampliamente utilizados a nivel mundial, tales como la indexación en sistemas reconocidos, la circulación académica y cultural de las obras y la consideración de métricas normalizadas de impacto, entendidas como referencias comparables internacionalmente que dialogan con otros criterios de valoración del conocimiento.

En este contexto, el impacto no se limita a indicadores cuantitativos, sino que incorpora también la relevancia social de los resultados, la apropiación del conocimiento por parte de la comunidad, la transferencia de tecnologías y saberes, y la contribución cultural de las obras y producciones creativas. De este modo, la Universidad concibe la calidad y el impacto como dimensiones complementarias, donde el reconocimiento académico global se articula con el aporte efectivo al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

d) Ética, bioética y bioseguridad:

La Universidad fomenta el desarrollo de una investigación, innovación y creación fundada en principios que resguarden la ética, bioética y bioseguridad. Esto implica llevar a cabo evaluaciones rigurosas y seguimiento periódico que aseguren los derechos, seguridad y bienestar de las personas o animales como sujetos u objeto de estudio, además de la implementación de medidas que faciliten y garanticen la adherencia a los principios establecidos por el Comité Ético Científico (CEC) de la universidad y la normativa vigente.

e) Pertinencia, identidad y conciencia regional:

En coherencia con su identidad estatal y su trayectoria institucional, la Universidad Arturo Prat orienta el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación desde un sentido de pertenencia y responsabilidad contextual, reconociendo en sus territorios de presencia espacios significativos para el diálogo entre conocimiento y sociedad. Esta orientación no supone una restricción temática ni geográfica, sino la convicción de que la producción académica adquiere mayor profundidad y sentido cuando se vincula con las realidades sociales, culturales y productivas que la rodean, permitiendo que los procesos de generación, aplicación y circulación del conocimiento contribuyan tanto a la comprensión de fenómenos como a la búsqueda de soluciones pertinentes.

De este modo, la Universidad promueve iniciativas que, manteniendo estándares de excelencia disciplinar, integren perspectivas locales con proyección nacional e internacional, favoreciendo la interacción con comunidades, instituciones y sectores diversos. A través de esta articulación, la institución busca consolidarse como un referente reconocido por la calidad, relevancia e impacto de su investigación, innovación y creación, proyectando su quehacer académico en sintonía con los desafíos y aspiraciones de la sociedad a la que sirve.

f) Asociatividad:

La Universidad Arturo Prat concibe la asociatividad como un principio orientador para el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación, reconociendo que los desafíos contemporáneos requieren la convergencia de múltiples perspectivas y formas de conocimiento. En este marco, el trabajo interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario favorece la articulación entre saberes académicos, científicos, tecnológicos y artísticos, permitiendo abordar de manera integral problemáticas sociales, culturales, económicas y ambientales.

Esta colaboración no solo amplía los marcos interpretativos y metodológicos, sino que también fortalece la pertinencia, la transferencia y la proyección de los resultados, facilitando la circulación del conocimiento, la implementación de soluciones innovadoras y la mediación cultural de las obras y producciones creativas. Por ello, la Universidad promoverá, cuando la naturaleza de las iniciativas lo permita, la conformación de equipos de trabajo asociativos que integren comunidades académicas diversas, así como la cooperación con instituciones públicas, privadas y sociales, incentivando la colaboración como un medio para enriquecer los procesos y potenciar su impacto.

g) Perspectiva de Género:

La Universidad Arturo Prat reconoce la equidad de género como una condición fundamental para el desarrollo pleno de la investigación, la innovación y la creación, entendiendo que la diversidad de trayectorias y perspectivas enriquece la producción de conocimiento y fortalece la vida académica. En este marco, promueve un entorno institucional que favorezca la participación equilibrada, el

acceso a oportunidades y el reconocimiento de aportes en todas las áreas del saber, incorporando transversalmente el enfoque de género en sus políticas, procesos y prácticas.

Este compromiso se traduce en la promoción de condiciones de trabajo inclusivas y respetuosas, en el fortalecimiento de medidas que faciliten la corresponsabilidad y la conciliación entre la vida académica y personal, y en la implementación de mecanismos orientados a prevenir brechas de participación, liderazgo y visibilidad en el ámbito de la investigación, la innovación y la creación artística. De este modo, la Universidad busca consolidar un ecosistema académico diverso, en el cual todas las personas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y contribuir al avance del conocimiento y la cultura en condiciones de equidad.

h) Vínculo con la formación:

La investigación, la innovación y la creación constituyen pilares fundamentales para enriquecer y dinamizar los procesos formativos de pregrado y postgrado, en tanto no solo contribuyen a la generación y profundización del conocimiento, sino también a su integración en la docencia como experiencia activa de aprendizaje. A través de esta articulación, se favorece el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión interdisciplinaria y la incorporación de metodologías situadas, colaborativas y orientadas a la resolución de problemas.

En este marco, la Universidad promueve la participación progresiva de estudiantes en proyectos de investigación, innovación, desarrollo y creación artística, integrándolos en procesos de experimentación, producción y transferencia de saberes. Esta interacción entre formación y quehacer académico permite fortalecer aprendizajes contextualizados y significativos, al tiempo que fomenta la generación de soluciones creativas, tecnológicas y culturales vinculadas a los desafíos de la sociedad, reforzando así la función pública de la universidad y su vínculo con el entorno.

i) Vínculo con el medio nacional e internacional:

La Universidad promueve y fortalece la cooperación académica mediante la participación en redes con instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones públicas y privadas y comunidades académicas afines, tanto a nivel nacional como internacional. Estas colaboraciones constituyen un medio para potenciar el desarrollo de la investigación, la innovación y la creación, ampliando sus perspectivas, fortaleciendo sus capacidades y favoreciendo la circulación del conocimiento y de las producciones culturales más allá del ámbito institucional.

La vinculación externa permite enriquecer la calidad de los procesos académicos, incrementar la visibilidad de sus resultados y facilitar su aplicación en distintos contextos, contribuyendo a impactos de alcance local, regional, nacional y global. En el ámbito internacional, la Universidad orientará sus esfuerzos a la consolidación de alianzas estratégicas, con especial atención a la Subregión Andina y al Centro Oeste de Sudamérica, sin perjuicio de su participación en espacios de cooperación más amplios que favorezcan el intercambio académico, científico, tecnológico y artístico.

j) Ciencia Abierta:

La Universidad reconoce la Ciencia Abierta como un enfoque fundamental para promover la transparencia, la colaboración y el acceso amplio al conocimiento. En este marco, impulsa el acceso abierto a los resultados de la investigación, la innovación y la creación, consolidando una cultura institucional orientada a compartir y poner a disposición de la sociedad sus productos académicos y culturales.

Esta perspectiva favorece la producción colaborativa del conocimiento y su libre circulación, facilitando su reutilización, divulgación y apropiación social, contribuyendo así a ampliar las oportunidades de aprendizaje, fortalecer la participación de la comunidad y avanzar en la democratización efectiva del conocimiento.

k) Desarrollo editorial y difusión del conocimiento:

La Universidad Arturo Prat reconoce el desarrollo editorial como un componente esencial para la circulación, preservación y proyección pública del conocimiento generado mediante la investigación, la innovación y la creación. A través de Ediciones UNAP, la institución promueve la publicación de obras académicas, científicas, artísticas y culturales que contribuyan al debate disciplinar, al fortalecimiento del patrimonio intelectual y a la vinculación entre universidad y sociedad.

En este marco, la actividad editorial se orienta por estándares de calidad académica, revisión especializada y acceso amplio, favoreciendo la difusión de resultados en diversos formatos y soportes, tanto impresos como digitales. Asimismo, busca ampliar la visibilidad de la producción institucional, apoyar la comunicación científica y cultural y facilitar el acceso a contenidos pertinentes para la comunidad académica y el público general.

De este modo, la Universidad concibe su labor editorial como parte integrante de la función pública universitaria, contribuyendo a la preservación, transmisión y democratización del conocimiento y la cultura.

VI. LÍNEAS DE ACCIÓN:

La Universidad Arturo Prat se compromete al desarrollo de su actividad de investigación, innovación y creación conforme a las siguientes líneas de acción:

a) La Investigación en la Universidad Arturo Prat:

La investigación se entiende como un proceso sistemático, riguroso y reflexivo orientado a la generación de conocimiento nuevo, así como a la profundización, validación y ampliación de saberes existentes. Su finalidad es contribuir al desarrollo de las disciplinas y áreas del conocimiento, favoreciendo su transferencia, divulgación y utilización en beneficio de la sociedad.

Desde las distintas áreas y campos del saber, la investigación surge de la capacidad crítica de las personas para formular preguntas relevantes, comprender fenómenos y proponer respuestas

fundamentadas frente a problemáticas complejas de carácter social, natural, cultural o tecnológico. Este proceso, desarrollado tanto de manera individual como colectiva, integra marcos teóricos, experiencias empíricas y metodologías diversas, reconociendo que la producción de conocimiento no responde a un único enfoque, sino al diálogo entre perspectivas y disciplinas.

En tanto práctica continua, la investigación articula métodos, trayectorias académicas y creatividad, ampliando progresivamente el conocimiento disponible y enriqueciendo el acervo del conocimiento humano, el cual se pone a disposición de la comunidad mediante su comunicación abierta y responsable.

En este marco, la investigación en la Universidad Arturo Prat se desarrolla sobre la base de la autonomía universitaria y el principio de libertad académica, en coherencia con los valores propios de las universidades estatales y con su misión institucional. Desde allí se promueve el pluralismo, la equidad de género, la inclusión y el acceso abierto al conocimiento como orientaciones permanentes del quehacer académico. A la vez, la actividad investigativa se proyecta, aunque no excluyente, con un fuerte sentido de pertinencia territorial y compromiso regional, reconociendo en su entorno un espacio privilegiado para la generación de conocimiento significativo y socialmente relevante.

b) La Innovación en la Universidad Arturo Prat:

La innovación y la transferencia constituyen dimensiones centrales del quehacer universitario contemporáneo, orientadas a proyectar el conocimiento hacia aplicaciones concretas que aporten al desarrollo social y productivo. La innovación se entiende como la capacidad de transformar resultados de investigación en procesos, productos, servicios o modelos con impacto verificable, mientras que la transferencia permite que estos resultados circulen más allá del ámbito académico, facilitando su adopción y uso por diversos actores de la sociedad.

En la Universidad Arturo Prat, estas funciones se conciben como parte integrada de la misión institucional, promoviendo una cultura académica que favorece la aplicación del conocimiento, la colaboración interdisciplinaria y la generación de soluciones pertinentes a problemas reales. De este modo, la innovación y la transferencia se articulan con la investigación y la formación, fortaleciendo la contribución universitaria al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

Bajo esta perspectiva, la Universidad impulsa mecanismos, normativas y espacios de articulación que favorecen la valorización del conocimiento, la protección de la propiedad intelectual, el emprendimiento de base científica y tecnológica y la colaboración con actores públicos, privados y sociales. Asimismo, promueve prácticas responsables y éticas, incorporando criterios de inclusión, equidad y sostenibilidad en los procesos de innovación.

Este enfoque busca consolidar capacidades institucionales y redes de cooperación que permitan integrar de manera transversal la innovación y la transferencia en el conjunto del quehacer académico, asegurando que los resultados de la investigación contribuyan efectivamente al progreso científico, formativo y social de los territorios.

c) La Creación en la Universidad Arturo Prat

La creación artística constituye una función académica orientada a la producción de obras y propuestas expresivas originales que, mediante lenguajes simbólicos y estéticos diversos, contribuyen a la generación de conocimiento y a la comprensión sensible de la realidad. A través de prácticas visuales, sonoras, escénicas, audiovisuales, literarias, performativas u otras formas contemporáneas de expresión, la creación no solo comunica experiencias, sino que elabora interpretaciones, abre nuevas preguntas y amplía los modos de pensar y habitar el mundo, configurándose como una forma legítima de producción intelectual en el ámbito universitario.

En la Universidad Arturo Prat, la creación artística se desarrolla en diálogo permanente con la investigación y la innovación, integrando procesos reflexivos, experimentales y críticos que permiten explorar problemas culturales, sociales y humanos desde perspectivas no reductibles a los métodos tradicionales de las disciplinas científicas. En este sentido, la investigación en artes forma parte constitutiva de la actividad creativa, ya sea como investigación para la creación, investigación desde la práctica artística o investigación sobre las artes, articulando teoría, experimentación y producción en un mismo proceso de indagación.

La actividad creativa se concibe así como una práctica intelectual y sensible, individual y colectiva, que incorpora memoria, imaginación, experiencia y reflexión, generando obras que enriquecen el patrimonio cultural y favorecen la circulación social de saberes. En su desarrollo, reconoce el valor del contexto cultural y social como espacio de diálogo e inspiración, promoviendo la interacción con comunidades, tradiciones y expresiones contemporáneas, así como la mediación cultural y la participación pública en los procesos artísticos.

Bajo los principios de libertad académica, diversidad de expresiones, inclusión y equidad, la Universidad fomenta espacios para la experimentación, producción, exhibición y difusión de obras, resguardando su acceso y proyección social. De este modo, la creación artística se integra al quehacer formativo y académico como una dimensión esencial de la vida universitaria, contribuyendo tanto al desarrollo cultural como a la generación de conocimiento situado y socialmente significativo.

d) **Ordenamiento temático en áreas y líneas de investigación:**

La Universidad Arturo Prat (UNAP) establece un marco conceptual y estructural para fortalecer la investigación e innovación. Distingue entre *Áreas de Investigación* (ejes temáticos amplios, consolidados o emergentes, de carácter inter o transdisciplinarios) y *Líneas de Investigación* (ejes monotemáticos disciplinarios o interdisciplinarios), ambas sustentadas en campos del conocimiento cultivados por académicas y académicos.

e) Instrumentos de promoción y apoyo:

La Universidad reconoce y respalda la diversidad de trayectorias, disciplinas y formas de producción de conocimiento asociadas a la investigación, la innovación y la creación, considerando los distintos niveles de desarrollo académico de quienes integran su comunidad. En este marco, promoverá activamente la participación en convocatorias de financiamiento externo, tanto públicas como privadas, bajo criterios de equidad y acceso oportuno a las oportunidades disponibles.

Complementariamente, y conforme a la disponibilidad presupuestaria, la Universidad destinará recursos institucionales al diseño e implementación de instrumentos que permitan materializar la presente Política, con el propósito de fortalecer progresivamente la calidad, el alcance y la continuidad de los procesos investigativos, innovadores y creativos.

Estos instrumentos se orientarán al estímulo de la productividad académica en sus distintas expresiones, incluyendo publicaciones científicas, libros y capítulos con revisión por pares, obras y producciones artísticas, así como desarrollos tecnológicos, prototipos, registros de propiedad intelectual y otros resultados derivados de la innovación y la transferencia. Asimismo, se apoyará la postulación a proyectos competitivos que contribuyan tanto al desarrollo disciplinar como al cumplimiento de los estándares de calidad definidos por los sistemas de evaluación y financiamiento de la educación superior.

De igual forma, y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, se fomentará la ejecución de proyectos internos y la generación de productos científicos, tecnológicos y culturales, fortaleciendo el ecosistema institucional de investigación, innovación y creación. Estas acciones incluirán el apoyo a la participación y organización de encuentros académicos, artísticos y tecnológicos, así como a la publicación, favoreciendo el intercambio de conocimientos, la colaboración interdisciplinaria y la proyección institucional en distintos ámbitos del quehacer universitario.

VII. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

La estructura institucional de la investigación, la innovación y la creación en la Universidad Arturo Prat es conducida por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, unidad responsable de definir y coordinar las políticas, programas y estrategias en estas materias, incorporando enfoques de equidad de género, pertinencia territorial y proyección académica. Para el cumplimiento de sus funciones, la Vicerrectoría se articula con diversas unidades especializadas, entre ellas la Dirección General de Investigación, la Dirección General de Innovación, la Dirección de Proyectos, la Oficina de Innovación, Desarrollo y Transferencia (OIDET), el Comité Ético Científico (CEC), la Unidad de Gestión de Información, la Editorial Universitaria, el área de internacionalización de la investigación y el área de comunicación y ciencia abierta, junto con otras instancias de apoyo orientadas al fortalecimiento del ecosistema institucional de investigación, innovación y creación.

La generación de conocimiento se desarrolla a través de académicas, académicos y estudiantes organizados en Facultades, Institutos, Centros y Núcleos de Investigación. Las Facultades articulan la docencia con la investigación, la innovación, la creación y la vinculación con el medio; los Institutos y Centros se orientan al desarrollo especializado de investigación avanzada, innovación y formación de capital humano; y los Núcleos de Investigación funcionan como espacios de articulación académica

que promueven la colaboración interdisciplinaria, la formación inicial en investigación y la generación de conocimiento pertinente para la sociedad.

Complementariamente, laboratorios, observatorios y otras unidades técnicas contribuyen a la producción sistemática de información, al análisis de fenómenos sociales y naturales y a la interacción con actores externos, especialmente en ámbitos de políticas públicas, desarrollo tecnológico, cultural y comunitario. En conjunto, estas unidades desarrollan sus actividades en áreas de interés regional, nacional e internacional, bajo estándares reconocidos por las comunidades científicas, tecnológicas y artísticas, asegurando coherencia con la misión institucional y con los desafíos del entorno.